



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 06 de noviembre del año 2023. **RESOLUCION NUMERO: 406-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio No. SAG-1427-2023 de fecha 10 de agosto del año 2023, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios bajo el Régimen de Servicio Civil, de una (1) plaza de Supervisor de Jefe de Equipos de Auditores, financiada con la fusión de dos (2) puestos vacantes, por valor de **CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L120,056.00)**; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable según Memorando No. A.L986-2023 de fecha 26 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de la plaza solicitada y emite Dictamen Favorable No.158-DGP-USDEE-AC de fecha 17 de octubre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 140, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0093-2023 de fecha 06 de julio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de La Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación de la plaza solicitada, con efectividad a partir del 01 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116, de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139,140, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Plaza siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**SERVICIOS DE AUDITORIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 070 Auditoría Interna**

| | | |
|-------------------|--|-------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L 95,676.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes | L 7,973.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo | L 13,874.00 |
| 11750 11 001 0000 | Contribuciones para Seguro Social | L 2,533.00 |

| Código de Clase | G | N | Nombre del Puesto | Salario Mensual | Salario (4 Meses) | Efectividad |
|-----------------|---|----|--|-----------------|-------------------|-------------|
| 0539 | 2 | IX | Supervisor de Jefe de Equipo de Auditores Internos | L 23,919.00 | L 95,676.00 | 01/09/2023 |

TOTAL INCORPORACION ... L 120,056.00
=====

ARTÍCULO No.2- La incorporación de la plaza anterior será financiada de la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

| | | |
|-------------------|--|-------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L 59,440.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes | L 4,954.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo | L 8,619.00 |
| 11750 11 001 0000 | Contribuciones para Seguro Social | L 2,533.00 |

| No. de Puesto | G | N | Nombre del Puesto | Salario Mensual | Monto (4 Meses) |
|---------------|---|----|-------------------|-----------------|-----------------|
| 750 | 2 | VI | Auditor Interno I | L 14,860.00 | L 59,440.00 |

ACT/OBRA 05
SERVICIOS DE AUDITORIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 70 Auditoría Interna



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

| | | |
|-------------------|--|-------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L 77,240.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes | L 6,437.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo | L 11,200.00 |
| 11750 11 001 0000 | Contribuciones para Seguro Social | L 2,533.00 |

| No. de Puesto | G | N | Nombre del Puesto | Salario Mensual | Monto (4 Meses) |
|---------------|---|----|-------------------|-----------------|-----------------|
| 660 | 2 | VI | Auditor Interno I | L 19,310.00 | L 77,240.00 |

TOTAL, CANCELACION POR FUSION..... L 172,956.00

=====

ARTÍCULO No.3- La fusión de las plazas anteriores generara un ahorro anual de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 52,900.00)**. **NOTIFIQUESE (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya